

Información de confidencialidad

Es importante que lo que usted diga se mantenga privado cuando hable con una persona de su equipo de atención.

La ley establece que en algunos casos su proveedor tendrá que compartir su información sin su permiso:

- **Si está haciendo algo que podría ser peligroso para usted o para otra persona.**
- **Si habla sobre querer dañar a otra persona o su propiedad.**
- **Si tenemos motivos para creer que usted u otra persona está siendo abusada.**
- **Para facturar o recibir el pago por los servicios.**
- **Para cumplir la ley y responder ante demandas y acciones legales.**

La confidencialidad es una parte fundamental de la relación con el terapeuta, que está cuidadosamente protegida por la ley. Esto significa que la información que usted comparte con su terapeuta no puede ser divulgada sin su permiso a nadie excepto al resto del personal de esta agencia. Si decide divulgar información, dicha información no podrá proporcionarse a ninguna otra parte sin su permiso.

Sin embargo, existen varias circunstancias específicas bajo las cuales debemos romper la confidencialidad y divulgar información porque la ley nos obliga a hacerlo. Estas son:

1. Cuando existan indicios de que el cliente puede adoptar una conducta que podría ser peligrosa para sí mismo o para otros;
2. Cuando el cliente hace amenazas violentas hacia otras personas o, en algunas circunstancias, hacia la propiedad de otros;
3. Cuando se denuncian casos de abuso o explotación, sin importar la edad o la relación de la víctima.

Las partes que deben ser notificadas y la forma de informar son diferentes en cada caso de los mencionados y están detalladas en las distintas leyes.

Los organismos de financiación y acreditación a menudo nos exigen que divulguemos información para corroborar que brindamos los servicios que dijimos brindar y que estos cumplieron con los estándares de calidad. Esto se hace para la protección del cliente.

Finalmente, si un cliente introduce su estado mental en cualquier procedimiento legal, se presume que renunció al derecho a la comunicación privilegiada y la información sobre el tratamiento recibido puede divulgarse a petición del tribunal o del cliente. En esta situación, si el cliente no desea que se divulgue la información, se harán esfuerzos para proteger sus derechos y deseos. Ocasionalmente, un tribunal puede, mediante citación judicial, intentar obtener la divulgación de información privilegiada contra los deseos de los clientes; en tales casos, se intenta proteger los derechos de los clientes, pero no se puede garantizar el éxito de estos esfuerzos y se nos puede ordenar que divulguemos la información.

La divulgación de información necesaria para cobrar deudas justas (por ejemplo, nombre, dirección, número de teléfono, monto de la deuda) no se considera una violación de la confidencialidad y está protegida por la ley.

Con el fin de mejorar la calidad de los servicios, se recopilan datos y se informan a la Administración de Servicios de Salud Mental y Abuso de Sustancias (SAMHSA, por sus siglas en inglés). Esta información se hace anónima antes de enviarse.

